



SEXTA: LA ADMINISTRACION mitigará el sector de la Cantera utilizado para la extracción del material, y realizará el Estudio de Impacto Ambiental necesario para la habilitación de la misma, la cual será verificada y aprobada por una persona autorizada por la SUCESION.-----

SEPTIMA: LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que por derecho pudiere corresponderles, fijando sus domicilios especiales a todos los efectos en los denunciados en el encabezado del presente, donde serán válidas todas las notificaciones y/o emplazamientos que allí se realicen.-----

En prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Rawson, a los 16 días del mes de Julio del año 2014.-----

OSVALDO MARCELO MAIPAL
AC DIRECCION
ASUNTOS LEGALES
Administración de Vialidad Provincial
FELICIANO MARTIN DE ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL
CUCO FELICIANO CUBANGON

Ing. MARCELO ESCOBAR
PRESIDENTE
Administración de Vialidad Provincial